RESOLUCIÓN No. 66 00262 **DE 2021**

Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada menor cuantía No. SAMC-RSR-DIR-006-2021

El director regional (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante nombramiento efectuado mediante Resolución No. 1-00316 de 08 de marzo de 2021, Acta de Posesión No. 042 del 08 de marzo de 2021 y delegación efectuada mediante Resolución No.1901 de 2018, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Médico Asistencial del SENA fue creado por el Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, en su artículo 30, en el cual se estableció la seguridad social para la familia del empleado y determinó que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados. Posteriormente fue reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, Resolución 312 de 1987 y Acuerdo 30 de 1988, Acuerdo 007 de 2009, normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencia.

Que la población actual del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Risaralda es de 209 beneficiarios, 27 beneficiarios que se atienden de otras regionales para un total aproximado de 236, dentro de este valor se encuentran 100 beneficiarios crónicos, la regional cuenta con diversos pacientes con enfermedades de hipertensión arterial, compromiso en sistema respiratorio, diabetes, enfermedades cardíacas y tiroides, cáncer entre otras enfermedades; por tanto el suministro de medicamentos forman parte fundamental de la atención médico - asistencial que brinda el SENA, pues con ello busca prevenir, diagnosticar, aliviar o curar las enfermedades de los pacientes y su falta podría Llevar a un deterioro grave de la salud, razón por la cual es necesario garantizar el suministro de los mismos para evitar un costo mayor para la Institución por el deterioro de la salud de los pacientes al no garantizarles el abastecimiento de los medicamentos necesarios para el tratamiento de sus diferentes patologías.

Que ante la necesidad que sigue persistiendo en dar la continuidad a la mayor brevedad posible a los tratamientos y asistencias médicas de los pacientes que actualmente están hospitalizados o padeciendo enfermedades que pueden afectar gravemente la salud de los beneficiarios, protegiendo así los derechos a la salud (artículos 44 y 49 de la constitución) y la vida (artículos 11 y 44 de la constitución política de Colombia y que no pueden aplazarse hasta tanto sea adjudicado el contrato nacional.

Que el ordenador del gasto y el área técnica, estructuraron el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de selección de menor cuantía No. SAMC-RSR-DIR-006-2021, cuyo objeto es *"Suministro y dispensación de medicamentos para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Risaralda."*

Que el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($222.982.248) Incluido el IVA y demás impuestos de Ley a los que

hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 5821 del 26 de febrero de 2021

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 16 de marzo del 2021, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que se recibieron observaciones en el aspecto técnico, jurídico y financiero al proyecto de pliego de condiciones, que no ocasionaron modificaciones en el proceso.

Que se publicó respuesta el día 25 de marzo de 2021.

Que de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que por lo anterior, el Director (E) de la Regional Risaralda,

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura del proceso de *selección abreviada menor cuantía* No. *SAMC-RSR-DIR-006-2021*, cuyo objeto es *"Suministro y dispensación de medicamentos para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Risaralda"*, por valor de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO ($222.982.248) PESOS M/CTE. Incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar.

Artículo 2º: Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 3º: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

Artículo 4°: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Regional Risaralda, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, el 25 de marzo de 2021

Firmado digitalmente por Haiden de Jesus Castillo Barbosa

HAIDEN DE JESÚS CASTILLO BARBOSA
Director Regional (E)

Elaboró: Sandra Paola Hurtado Jordán – Área Gestión Contractual

Revisó: Daniel Felipe Gutierrez Leon - Abogado Gestión Contractual

Vo. Bo.: Beatriz Elena Estrada Ocampo, Coordinadora Grupo Gestión Talento Humano